



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

Corrientes, 17 de Octubre de 2024.

DECLARACIÓN N° 348

VISTO:

Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica Municipal (COM) de la Ciudad de Corrientes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Equipo de Litigación de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), se encuentra próximo a participar de la XIV° edición del Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal organizado por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), este 4,5,6,7 y 8 de noviembre en la Ciudad de Pergamino, Buenos Aires.

Que, el Concurso reúne a veintisiete Universidades de todo el país y de países vecinos de Latinoamérica.

Que, el mencionado equipo conformado por los estudiantes litigantes Juan Martín Resoagli (DNI 43.274.439), Tomás Francisco Steyskal (DNI 43.348.001), Florencia Lucía Enríquez (DNI 43.112.176), Federico Nicolás González (DNI 43.885.456), María Luciana Cardoso (DNI 43.677.093) y Leandro Sosa (DNI 41.250.760), han demostrado un alto nivel académico, compromiso y dedicación en su preparación y desempeño dentro del certamen.

Que, los docentes y coach que acompañan al equipo, Federico Ramón Marcelo Ramírez (DNI 33.855.280), Cecilia Karen Cristoso (DNI 39.779.602), Gabriela Luciana Sommer Aromi (DNI 34.425.587), Cristian Alberto Estigarrivia (DNI 41.696.272), Celia Agustina Lares (DNI 42.406.243), Mariano Ramón Emanuel Castillo (DNI 41.842.278) y Constanza Eliana Cleva (DNI 41.499.578), han brindado su experiencia y conocimientos, impulsando la formación práctica en técnicas de litigación oral penal, contribuyendo así a la excelencia académica y profesional de los estudiantes.

Que, la participación en este concurso fortalece las competencias profesionales de los futuros Abogados y Abogadas, al poner en práctica destrezas de argumentación, interrogatorio, conainterrogatorio y exposición en juicios simulados, fundamentales en el ejercicio de la Abogacía.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

Corrientes, 17 de Octubre de 2024.

DECLARACIÓN N° 348

Que, este tipo de competencias promueven un ambiente de aprendizaje dinámico y colaborativo, incentivando la participación activa de los estudiantes en la resolución de casos jurídicos complejos, con un enfoque en la justicia penal y el respeto por los derechos humanos.

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la (COM) de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante (HCD) "Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales".

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

XIV Concurso Nacional Universitaria de Litigación Penal

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la participación del Equipo de Litigación de la Universidad Nacional del Nordeste en el XIV° Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal.

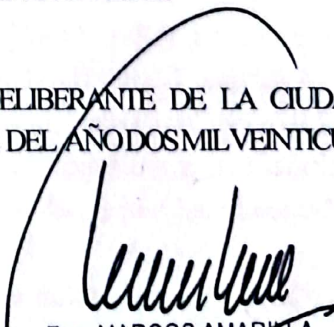
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B.CCA

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOSMIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes